



Ilustre Municipalidad de Lota

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR
COMPRA DE MATERIALES NO APROBADOS
EN PROYECTO PMU DEL AÑO 2015.-



DECRETO N° 1027.-

LOTA, 18 AGO. 2021

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 8928/2015 de fecha 13.07.2015, de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administración, que aprueba proyecto denominado "Mejoramiento Cuartel de Bomberos Colcura".
- SUBDERE.
- b) Ord. N° 0047 de fecha 27.03.2019, de Encargado URS Bio Bio de seguimiento proyectos PMU.
- c) Extracto de observación rendición de cuenta Plataforma ingreso y operativa Programa Mejoramiento Urbano Equipamiento Comunal versión 9.0
- d) Resolución Exenta N° 3434 de fecha 28.03.2016 que aprueba guía
- e) Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la República, que fija Normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.
- f) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.
- g) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- i) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a reintegrar fondos a la Tesorería General de la República RUT 60.805.000-0, por la suma de \$ 137.862.- correspondiente a materiales no contemplados en proyecto "Mejoramiento Cuartel de Bomberos Colcura" de código Subdere 1-B-2015-496 que fueran observados en rendiciones de cuentas, por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, según el siguiente detalle:

Factura	Material no contemplado	Cantidad	Valor
32418	Carretilla Concretara 90 Lts	4	\$ 92.680
32430	Carretilla Concretara 90 Lts	1	\$ 23.170
Subtotal			\$ 115.850
I.V.A			\$ 22.012
Total			\$ 137.862

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999 Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo, otros, del Presupuesto Año 2021 en Vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

LBA/POG/pog
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.- (3)
- Jefe Secplan.-
- Directora de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Jefa Depto. Estudios.-
- Unidad de Transparencia.-
- Archivo.

